



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre diecisiete (17) del dos mil veintidós (2022).

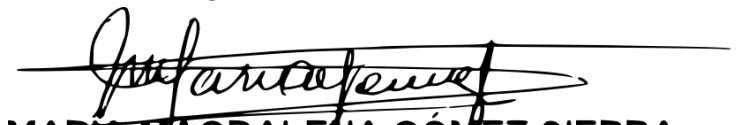
SUCESION INTESTADA.

Demandante: DYLAN DARRIC DOMBERT HERNANDEZ
Causante: MARC HUBERTUS DOMBRET
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00138-00
Asunto: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo que en el expediente no obra constancia de notificación del auto de apertura del presente sucesorio a la joven BRIGITT AGNES DOMBRET HERNANDEZ, se ordena:

-Requírase a la parte demandante para que proceda a notificar a la joven BRIGITT AGNES DOMBRET HERNANDEZ al correo electrónico brigitesanchez@gmail.com, del auto que ordeno la apertura de la sucesión del causante MARC HUBERTUS DOMBRET fechado el primero (1) de Junio del año en curso; lo anterior a efectos de que la heredera del causante manifieste si acepta o repudia la herencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito